



PROGRAMA DE CURSO FÍSICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

| Validación Programa | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Enviado por: Milton Raúl De la Fuente Vera | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 13-08-2022 11:19:52 |
| Validado por: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa | Cargo: Asesor de Pregrado | Fecha validación: 14-08-2022 17:37:42 |

| Antecedentes generales | |
|--|------------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas | |
| Código del Curso:CB10008 | |
| Tipo de curso: Obligatorio | Línea Formativa: Básica |
| Créditos: 3 | Periodo: Segundo Semestre año 2022 |
| Horas Presenciales: 54 | Horas No Presenciales: 27 |
| Requisitos: SR | |

| Equipo Docente a cargo | |
|------------------------------------|----------------------------|
| Nombre | Función (Sección) |
| Milton Raúl De la Fuente Vera | Profesor Encargado (1,2) |
| Genaro Cristián Barrientos Briones | Profesor Coordinador (1,2) |



Ajustes de ejecución de curso

El curso incluye en esta versión una unidad inicial de nivelación con contenidos de matemáticas referidos a trigonometría y vectores. La unidad siguiente de Mecánica se rediseña para tratar los diversos conceptos de un modo más gradual. Las actividades grupales se estructuran en base a la participación activa de los estudiantes, facilitada y/o guiada por los profesores. Se introducen cambios en algunas evaluaciones para hacerlas más formativas.

Propósito Formativo

Este curso contribuye al perfil de egreso con fundamentos para el ámbito disciplinar y profesional y pretende que el estudiante comprenda las bases físicas de los principales modelos fisiológicos del sistema nervioso, cardiovascular, respiratorio y locomotor y comprenda muchos fenómenos que conforman la base para el aprendizaje de la profesión. Además busca que los estudiantes se familiaricen con algunos aspectos del método científico, tales como planteamiento riguroso de problemas e hipótesis, observación de experimentos controlados e interpretación de los resultados. El curso contribuye a los cursos posteriores de Fisiología y Fisiopatología.

Competencia

Dominio:FON - Dominio Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:FON.CS2

Ejerce su labor profesional valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

SubCompetencia: SC2.2 CS

Actuando con respeto a las personas independiente de presentar necesidades especiales y diferencias culturales, étnicas, políticas, de género y sociales.

Dominio:FON - Dominio Intervención:

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia:FON.INTC5

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del habla para la comunicación humana.

SubCompetencia: SC.5.5 INT

Explicando el fenómeno de la voz humana a partir de sus componentes , relacionándolo con la comunicación humana y considerando sus bases neuroanatómicas, acústicas, psicoafectivas y sociales.

Competencia:FON.INTC6



| |
|--|
| Competencia |
| Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en los ámbitos auditivo y vestibular. |
| SubCompetencia: SC.6.1 INT |
| Analizando e integrando los elementos anatómicos y fisiológicos del sistema auditivo y vestibular, en cada una de las etapas de ciclo vital. |
| Competencia:FON.INTC7 |
| Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la motricidad orofacial y alimentación oral en cada una de las etapas del ciclo vital. |
| SubCompetencia: SC.7.3 INT |
| Elaborando y aplicando planes de evaluación del mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en los sujetos. |
| Dominio:FON - Dominio Investigación: |
| Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social. |
| Competencia:FON.INVC1 |
| Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina. |
| SubCompetencia: SC1.1 INV |
| Organizar y analizar críticamente la información científica. |
| Dominio:KIN - Salud y Estudio del Movimiento |
| Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos. |
| Competencia:KIN.SM C1 |
| Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada. |
| SubCompetencia: KIN.SM.SC 1.1 |
| Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica. |
| SubCompetencia: KIN.SM.SC 1.7 |
| Emitiendo un diagnóstico respecto de la condición física, psicomotriz, y funcional del sujeto, realizando un proceso de razonamiento clínico basado en los resultados de la evaluación realizada integrando los distintos sistemas. |
| Competencia:KIN.SM C2 |
| Estudia, comprende y analiza el movimiento desde los diversos ámbitos de la realización humana y |



| |
|---|
| Competencia |
| lo evalúa a través de la bioinstrumentación, incorporándolo a su quehacer profesional en las distintas condiciones de salud. |
| SubCompetencia: KIN.SM.SC 2.2 |
| Analizando e interpretando el movimiento corporal humano normal y sus alteraciones en todos los ámbitos de realización humana, valorándolo desde una perspectiva, física, biológica, psicomotriz. |
| SubCompetencia: KIN.SM.SC 2.4 |
| Comprendiendo y aplicando los fundamentos físicos, mecánicos y tecnológicos de los implementos. |
| SubCompetencia: KIN.SM.SC 2.5 |
| Utilizando bioinstrumentación, aplicada en sujetos en cualquier condición de salud, registrando e interpretando los datos recabados |
| Dominio:TO - Dominio Genérico |
| Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud." |
| Competencia:TOG 1 |
| Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica. |
| SubCompetencia: TOG.SC 1.1 |
| Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos. |
| SubCompetencia: TOG.SC 1.2 |
| Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades. |
| SubCompetencia: TOG.SC 1.3 |
| Aplicando las herramientas científicas necesarias para la comprensión de los problemas de las personas, grupos y comunidades. |
| Competencia:TOG 2 |
| Desarrollar acciones profesionales que evidencien el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada construir una sociedad justa y democrática. |
| SubCompetencia: TOG.SC 2.1 |
| Incorporando una valoración crítica en la detección de necesidades reales de las personas, grupos y comunidades, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social. |
| Dominio:TO - Dominio profesional |
| Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión |
| Competencia:TOPRO 1 |
| Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, |



Competencia

desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: TOPRO.SC 1.1

Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional

SubCompetencia: TOPRO.SC 1.5

Utilizando el razonamiento clínico para comprender la relación de estructuras corporales, funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.



Resultados de aprendizaje

RA1. Resuelve problemas del ámbito de la mecánica, fluidos y electricidad, interpretando los resultados a través de evaluaciones escritas o presentaciones con el fin de demostrar dominio de los respectivos conceptos, así como de las modelaciones involucradas.

RA2. Predice e interpreta fenómenos físicos sencillos usando la teoría, proponiendo modelos explicativos simples y analizando las consecuencias de ese proceso de modelación.

RA3. Predice, mide, registra e interpreta fenómenos sencillos en sistemas físicos experimentales simples, proponiendo modelos explicativos simples y analizando los resultados en un informe o presentación, con el fin de demostrar capacidad de abordar y resolver un problema desde el método científico.

Unidades

Unidad 1: Vectores

Encargado: Milton Raúl De la Fuente Vera

| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
|---|---|
| <p>Construye o interpreta sistemas de referencia. Describe, plantea y resuelve problemas de vectores usando representaciones en un sistema de referencia y funciones trigonométricas.</p> | <p>Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual antes de las respectivas actividades sincrónicas.</p> <p>Asiste a las actividades sincrónicas y resuelve los problemas asociados a ellas.</p> <p>Se esfuerza por resolver las guías de problemas antes de los seminarios</p> <p>Formula dudas y contribuye a la discusión general en las actividades sincrónicas</p> <p>Mejora sus aprendizajes resolviendo problemas adicionales a los propuestos en la guía de seminarios.</p> <p>Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.</p> |

Unidad 2: Fundamentos de Mecánica newtoniana

Encargado: Milton Raúl De la Fuente Vera

| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
|---|---|
| <p>Describe, plantea y resuelve problemas de movimiento en el plano usando vectores, álgebra, el sistema internacional de unidades,</p> | <p>Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual antes de las respectivas actividades sincrónicas.</p> |



| Unidades | |
|--|---|
| <p>especificando el sistema de referencia y usando las leyes de Newton.</p> <p>Interpreta y genera gráficos de posición-tiempo, velocidad-tiempo y aceleración-tiempo</p> | <p>Asiste a las actividades sincrónicas y resuelve los problemas asociados a ellas.</p> <p>Se esfuerza por resolver las guías de problemas antes de los seminarios</p> <p>Formula dudas y contribuye a la discusión general en las actividades sincrónicas</p> <p>Mejora sus aprendizajes resolviendo problemas adicionales a los propuestos en la guía de seminarios.</p> <p>Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.</p> |
| Unidad 3: Energía y trabajo | |
| Encargado: Milton Raúl De la Fuente Vera | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <p>Describe, calcula e interpreta el trabajo mecánico realizado con fuerzas constantes</p> <p>Describe y aplica la ley de la conservación de la energía a situaciones que incluyen trabajo y variación de la energía cinética, potencial gravitatoria y elástica, y roce</p> <p>Describe y explica los conceptos de carga eléctrica, campo eléctrico, potencial eléctrico y la ley de conservación de la energía, y resuelve problemas de fuerzas y trabajo eléctrico.</p> | <p>Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual antes de las respectivas actividades sincrónicas.</p> <p>Asiste a las actividades sincrónicas y resuelve los problemas asociados a ellas.</p> <p>Se esfuerza por resolver las guías de problemas antes de los seminarios</p> <p>Formula dudas y contribuye a la discusión general en las actividades sincrónicas</p> <p>Mejora sus aprendizajes resolviendo problemas adicionales a los propuestos en la guía de seminarios.</p> <p>Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.</p> |
| Unidad 4: Circuitos eléctricos y mecánica de fluidos | |
| Encargado: Milton Raúl De la Fuente Vera | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <p>Explica el flujo de corriente eléctrica usando los modelos de transporte de carga en metales y en</p> | <p>Estudia sistemáticamente el material escrito y audiovisual antes de las respectivas actividades</p> |



Unidades

| | |
|---|---|
| <p>soluciones, explica los conceptos de conductancia y resistencia, calcula corrientes, potenciales y resistencias en circuitos simples, y explica y grafica cambios de potencial en circuitos</p> <p>Describe, explica y grafica el proceso de carga y descarga de un condensador.</p> <p>Describe y explica los conceptos de presión y densidad, conoce y usa las respectivas unidades, y resuelve problemas de hidrostática.</p> <p>Explica, calcula y predice cambios de presión y flujos de fluidos en movimiento usando la ecuación de continuidad y el principio de Bernoulli. Caracteriza flujos usando el concepto de viscosidad y resuelve problemas de modelos elementales de flujo usando la ley de Poiseuille.</p> | <p>sincrónicas.</p> <p>Asiste a las actividades sincrónicas y resuelve los problemas asociados a ellas.</p> <p>Se esfuerza por resolver las guías de problemas antes de los seminarios</p> <p>Formula dudas y contribuye a la discusión general en las actividades sincrónicas</p> <p>Mejora sus aprendizajes resolviendo problemas adicionales a los propuestos en la guía de seminarios.</p> <p>Rinde sus pruebas con apego estricto a las normas éticas.</p> |
|---|---|



| Estrategias de evaluación | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|---------------|
| Tipo_Evaluación | Nombre_Evaluación | Porcentaje | Observaciones |
| Prueba teórica o certámen | Certamen I | 25.00 % | |
| Pruebas formativas | Pruebas formativas | Ev. Formativa | |
| Prueba teórica o certámen | Certamen III | 25.00 % | |
| Prueba teórica o certámen | Certamen II | 25.00 % | |
| Controles sumativos | Controles de seminario e informe de trabajo práctico | 25.00 % | |
| Suma (para nota presentación examen) | | 100.00% | |



| Bibliografías |
|---------------|
|---------------|

| |
|--------------------------|
| Bibliografía Obligatoria |
|--------------------------|

| |
|---|
| - Douglas Giancoli , Física , Edición electrónica accesible en la Biblioteca de la Facultad , Prentice Hall , Español |
|---|

| |
|---|
| - Raymond A. Serway , Física , (disponible en versión electrónica: http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/) , McGraw Hill , Español |
|---|

| |
|-----------------------------|
| Bibliografía Complementaria |
|-----------------------------|

| |
|---|
| - Sears-Zemanski , Física Universitaria , Addison- Wesley , Español |
|---|



Plan de Mejoras

- Se agregará una Unidad de nivelación en Vectores al comienzo del curso
- Se modificarán los seminarios para una participación activa de los estudiantes
- Se tomará controles formativos, incluyendo resoluciones en grupo.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación.

La ausencia o no participación en una actividad obligatoria debe justificarse en un plazo máximo de tres días hábiles a contar de la fecha de la ausencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a el/la PEC y/o coordinadoras/es del curso.

La justificación de la inasistencia deberá enviarse al ente pertinente. Si la cuantía de las inasistencias lo permite y no entorpece el trabajo de grupo, se buscará la forma de recuperación.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado con la nota mínima (1) en la evaluación en la que no participa ni justifica.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Procedimientos evaluativos

Cada semana se evaluará el aprendizaje de los temas de la semana (en forma acumulativa) mediante una prueba de selección múltiple, desarrollo u oral. Estas pruebas podrá ser formativas o sumativas, y se retroalimentarán sistemáticamente.

Habrá tres certámenes de desarrollo (escrito u oral).

Todas las evaluaciones son obligatorias.

Resumen del dispositivo de evaluación de los aprendizajes del curso:

No habrá examen.

La nota final del curso se obtendrá ponderando cuatro notas:

tres certámenes (C1, C2, C3) y una cuarta evaluación consistente en el promedio de los controles semanales (PCS).

$$\text{Nota final} = 0.25 * C1 + 0.25 * C2 + 0.25 * C3 + 0.25 * PCS$$

Para aprobar el curso la nota final debe ser igual o mayor a 3.95. No hay excepciones a esta regla.

En caso de existir alguna nota menor a 3.95 en alguno de los certámenes, se podrá rendir hasta dos certámenes de segunda oportunidad al final del semestre. La nota del certamen recuperativo reemplazará la nota del certamen original. Si el promedio de los controles semanales es menor a 3.95 se podrá rendir una evaluación recuperativa de los mismos.

Si aun existiese alguna nota menor a 3.95 después de la recuperación, la nota final se calculará con la fórmula:

$$\text{Nota Final (NF)} = 0.85 * NM + 0.15 * PNA$$

En donde NM corresponde a la menor nota obtenida y PNA al promedio de las otras notas.

Condiciones adicionales para eximirse:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.